

Valencia, Enero de 2009

La familia Carrascosa, con residencia en VALENCIA – ESPAÑA – EUROPA, padres y hermana de María José Carrascosa Peñalver, de nacionalidad española, quien se encuentra en prisión en el Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos) desde que fue encarcelada el 21 de Noviembre de 2006 [más de 2 años y 2 meses], **y a los efectos de hacer saber a la opinión pública y en especial a los ciudadanos de Nueva Jersey sobre la situación personal de María José y su ex-compañero**, se pone en su conocimiento lo siguiente:

Que María José fue maltratada por su ex-compañero Peter William Innes, teniendo reconocido en territorio estadounidense por aquel entonces, el estatus de “PRIMA FACIE” que se conoce, por el propio estado americano, a las mujeres que padecen abusos.

Que con fecha 22 de Noviembre de 2006, el Sr. Innes remitió a esta familia y amigos de María José un correo electrónico excusándose de toda culpa respecto de la situación en la que ella se encontraba desde que fue arrestada el día anterior, diciéndole que nosotros teníamos la llave para sacarla, que no se lo iba a pasar muy bien en la prisión, terminando felicitando el día de acción de gracias. Se le dió la respuesta debida en los términos que se reflejan a continuación:

“And by the way, your friend Maria Jose was arrested last night. I don't think she is going to enjoy prison. Please pass along my phone number to the Carrascosa family – ----- . They hold the key to Maria Jose's prison cell!
Happy Thanksgiving!
Peter Innes”

Peter,

En respuesta al desagradable correo electrónico, que no puede quedar sin respuesta por las afirmaciones que en el mismo expresas, tenemos que trasladarte el sentido general de esta familia que evidentemente comparten quienes nos asesoran, y han analizado el caso desde una perspectiva objetiva, para aclararte lo siguiente:

Frente a tu afirmación de que no has hecho nada mal, y que no eres responsable de los problemas de María José, debemos recordarte que si en la actualidad se encuentra en prisión, es precisamente como consecuencia derivada de la Demanda de Divorcio que decidiste presentar, cuando en realidad el asunto ya estaba definitivamente resuelto y culminado con la Sentencia de Nulidad Eclesiástica Matrimonial y posteriormente con Efectos Civiles, en sede de la Jurisdicción Española, en la que también se decidió, precisamente en virtud de una demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovida por ti, el asunto relativo a la guarda y custodia de vuestra hija y el lugar en el que tendría que residir, que no es otro que España, y en conveniencia con su madre y no contigo.

Lo que deberías hacer a estas alturas, y esto no es una fantasía, es aceptar que has perdido todos los juicios en España, y no tener la cobardía de cobijarte en los Tribunales de Estados Unidos, para conseguir un fin contrario a lo que los tribunales ya han resuelto, con lo cual, sí que eres responsable del problema de falta de libertad que tiene María José y también vas a ser responsable de lo que le pueda suceder físicamente por su quebrantada salud. Así se lo informaremos a tu hija cuando sea mayor, con el fin de que sepa la altura moral de su padre y lo que en realidad la quiere.

Fuiste tu precisamente quien inició un procedimiento ante el Juzgado de 1ª Instancia núm. 9 de Valencia de Restitución de la menor y lo perdiste; lo apelaste, y lo volviste a perder. Así pues, deberías aceptar que perdiste los dos procedimientos, Nulidad Matrimonial y Restitución de la menor, pues no puedes alegar indefensión ya que participaste activamente en ellos con tu representación procesal (abogados y procuradores). También se debe distinguir que no es igual DIVORCIO que NULIDAD,

que es lo que han sentenciado los Tribunales Españoles. No se puede disolver una cosa que NO EXISTE.

También debes saber que hay cosas que no se pueden olvidar como por ejemplo cuando a los pocos días de regresar a Estados Unidos, después de celebrarse la boda en Buñol-Valencia (España), María José sufrió un “aborto” y cuando fue ingresada en el Hospital y mientras estaba siendo asistida, tu hiciste el ingreso en recepción. Qué sorpresa cuando a los cinco años, precisamente estando ultimando la compra de la casa de Fort Lee (que fue adquirida por esta familia), apareció en la línea de crédito de María José, una deuda y al averiguar a qué correspondía resultó ser de los gastos de hospitalización de aquel aborto. A María José la inscribiste como soltera y amiga, no como tu mujer, dando además un domicilio falso, por lo que de no haber ocurrido este trámite para la adquisición de la casa, jamás se hubiera enterado. Por lo tanto, NEGASTE ser esposo y padre puesto que el bebé ya tenía doce semanas.

¿Cómo es posible que aún tengas la osadía de insultarnos diciendo que somos unos criminales, secuestradores y maltratadores de niños?. Tus comentarios hacia nosotros, TODOS, son cínicos. Y por si fuera poco vulneras los derechos del menor, de tu propia hija, mostrando su rostro a todo el mundo como si no supieses donde vive.

Tu hija vive como una Reina como han podido comprobar las autoridades de tu país, cuando nos visitaron personalmente. ¡Es más! ¡Tu lo sabes!. La niña va a un buen colegio, tiene sus buenos seguros médicos, está totalmente integrada en nuestra sociedad (¡sin olvidar que también es la suya!) y lo único que le falta es SU MADRE, ¡qué barbaridad! ¡qué inhumano! ¡qué pensará Victoria cuando sea mayor!, ¡cómo han tratado a su madre y a ella misma privándole de su convivencia!.

No obstante, si tanto dices que amas a tu hija, lo que tienes que hacer es permitir que tenga una madre, porque al padre ya lo perdió cuando te marchaste de casa en Febrero de 2004 y definitivamente en Mayo del mismo año, dejándola sin ningún tipo de protección por tu parte al no aportar ni un sólo centavo para su crianza, estudios y manutención, en cualquier caso, tu falso sentimentalismo como padre, es muy sencillo de remediar: ven a España y visita a la niña cuando quieras, con antelación avisada con tiempo suficiente. El tiempo transcurre rápidamente y la niña volverá a ir a Estados Unidos, cuando tenga edad suficiente, e irá a sus casas de West New York y de Fort Lee si nos respetan nuestras propiedades, pues está más que demostrado que la única finalidad de tu matrimonio era la de llegar a estos bienes.

Insultas a nuestras Autoridades y a nuestro Sistema Judicial riéndote también del tuyo falsificando las Sentencias Españolas, intentando confundirles. Haciendo caso omiso al Tribunal Eclesiástico porque dicen la verdad de cómo y lo que tú eres, eso es lo que te duele.

Sólo pedimos a los ciudadanos de Nueva Jersey que van a Juzgar a nuestra María José, que por favor sean conscientes de todo esto, que dejen que se defienda dignamente pues hasta ahora ha sufrido una clara y desafortunada INDEFENSIÓN, llevando ello a tantos cambios de abogados y a la ruina de la familia, tanto emocional como económicamente. Que consideren que María José NUNCA fue Residente en ningún Estado miembro de los Estados Unidos dicho por la propia Embajada Estadounidense, disponiendo siempre de Permisos de Trabajo porque le encantaba ese país, por lo que ella NUNCA tuvo la intención de no volver a Nueva Jersey con su hija, donde quería seguir su vida junto con España. Valoren que esto es totalmente INJUSTO y que el Sr. Innes ha confundido malintencionadamente a Estados Unidos.

Será Juzgada por lo YA Juzgado en España a petición de su ex-compañero, quien ha creado este Conflicto de Jurisdicciones entre ambos Países, España y Estados Unidos de América.

Que Dios nos ayude. La Familia Carrascosa.